Sindicato del Seguro de la República Argentina | JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 166/21

Bs. As., 22 de octubre de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por la compañía PRODUCTORES DE FRUTAS ARG COOP DE SEG y,

CONSIDERANDO:

Que de dicha presentación surgen diferencias respecto de lo obrante en el padrón electoral provisorio.

- Que ante ello, y a fin de garantizar el ejercicio del derecho de voto, corresponde incorporar las modificaciones detalladas en el informe adjunto.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO**:** Incorporar las modificaciones informadas por las razones esgrimidas previamente.

SEGUNDA**:** Regístrese, Publíquese y hágase saber

FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL